REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 5385

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de mayo del 2004 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.1123 y SC.IJ.DJCPTE.05.610 de 20 y 26 de diciembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.05388 de 26 de diciembre del 2005

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de capital, aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 DIC 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

PVF/mfc
EXP 86476
Tram. 16196/31370

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 098 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 de ENE de 2007 de

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO